

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código : 20543855015

Nombre o Razón social : BTL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/05/2023

Hora de envío : 21:51:24

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En la página N°15 en el punto e) indican que se deberá presentar catálogos, folletos o similares del producto.

Consultamos al comité de selección si algún punto a sustentar no se encuentra en el catálogo, folleto o similar se pueda sustentarse mediante carta del fabricante que acredite que si se cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en la presente bases.

RLCE ART, LIT A y B

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: e      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideracion la observacion del portor, la presente será considerada como una consulta, por lo que se aclara que en caso alguna característica no esté considerada en el manual o catálogo podrá sustentarse mediante la carta del fabricante cabe mencionar como precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Con ocasión de la integración de las bases se considera la carta del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

por consiguiente se acoge a la consulta

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:51:24

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En la página N°20 en el punto e) se menciona lo siguiente:

1. Capacitación para los profesionales a cargo: Esta Capacitación se efectuará en el lugar donde se ubicará del postor ganador (¿).

Consultamos al comité de selección, la modificación de la siguiente descripción para que la capacitación sea realizada en el lugar donde será instalado los equipos. considerando de la siguiente manera:

1. Capacitación para los profesionales a cargo: Esta Capacitación se efectuará en el lugar donde será instalado los bienes (¿).

RLCE ART, LIT A y B

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración a la consulta del postor, se ACOGE su consulta. como precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

1. Capacitación para los profesionales a cargo: Esta Capacitación se efectuará en el lugar donde será instalado los bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

por consiguiente se acoge a la consulta del postor

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:51:24

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En la página N°25 del punto 19) en Otras Condiciones se menciona lo siguiente:

4. El contratista deberá presentar una declaración jurada, con el compromiso que posterior a la adjudicación de la Buena Pro, cuando entrega el vehículo deberá entregar copia del DUA mediante el cual se pueda comprobar el año de fabricación y país de fabricación del vehículo ofertado (¿).

Debido a que esos datos son obligatorios en la Declaración Única de Aduanas (DUA), en caso de vehículos y maquinarias; y lo que ofertaremos no corresponde a dicha descripción. Así mismo en la Declaración Única de Importación (DUI) se visualiza sólo el país de fabricación del bien ofertado.

Solicitamos al comité de selección, omitir el siguiente punto o modificarlo de la siguiente manera:

4. El contratista deberá presentar una declaración jurada, con el compromiso que posterior a la adjudicación de la Buena Pro, cuando entrega del bien o bienes deberá entregar copia de la Declaración Única de Importación (DUI) mediante el cual se pueda comprobar el país de fabricación del bien ofertado (¿).

RLCE ART, LIT A y B

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración la observación del portor, El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER su consulta. Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:  
En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

4. El contratista deberá presentar una declaración jurada, con el compromiso que posterior a la adjudicación de la Buena Pro, cuando entrega del bien o bienes deberá entregar copia de la Declaración Única de Importación (DUI) mediante el cual se pueda comprobar el país de fabricación del bien ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se acoge a la observación del portor

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:51:24

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En la página N°20 del Item 1) LOCOMOTION se menciona lo siguiente:

- Dimensiones: 210cm x 95cm x 136cm

Se le solicita al comité de selección por pluralidad de postores y según la ley de contrataciones con el estado considerar lo siguiente:

- Dimensiones: 210cm x 95cm x 137cm o según el fabricante

RLCE ART, LIT A y B

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración la observación del portor,

El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER su observación, esto con la finalidad de generar la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

- Dimensiones: 210cm x 95cm x 137cm o según el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se acoge a la observación del postor

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:51:24

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la página N°20 del Item 1) LOCOMOTION se menciona lo siguiente:

- Peso: 290Kg

Se le solicita al comité de selección por pluralidad de postores y según la ley de contrataciones con el estado considerar lo siguiente:

- Peso: 290Kg a 365kg o según el fabricante

RLCE ART, LIT A y B

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración la observación del portor, El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE su observación, Así mismo el peso no puede ser inferior a los 290 kg. Debido a que se está solicitando el peso soportado del paciente a 200 kg. Y por seguridad al paciente deberá ser rígido y superior a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

- Peso: mayor a 290Kg

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
POR CONSIGUIENTE SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACIÓN DEL POSTOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:51:24

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En la página N°20 del Item 1) LOCOMOTION se menciona lo siguiente:

- Elevación: +15° a -15° (con incrementos de 0.1 %)

Debido a que el incremento se visualiza en porcentaje, la Elevación debería considerarse en la misma unidad porcentual. Por ello, se le solicita al comité de selección por pluralidad de postores y según la ley de contrataciones con el estado considerar lo siguiente:

- Elevación: De 0,0 a 25,0% (con incrementos de 0.1 %) o según el fabricante

RLCE ART, LIT A y B

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación: El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER su observación, esto con la finalidad de generar la pluralidad de postores Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

- Elevación: De 0,0 a 25,0% (con incrementos de 0.1 %) o según el fabricante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR CONSIGUIENTE SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:51:24

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En la página N°20 del Item 1) LOCOMOTION se menciona lo siguiente:

- Velocidad de la cinta: 0.1 a 10 km/h (con incrementos de 0.1 km/h)

Debido a que velocidad de la cinta inicia en cero (0.0), que significa que el producto se encuentra en reposo. Se le solicita al comité de selección por pluralidad de postores y según la ley de contrataciones con el estado considerar lo siguiente:

- Velocidad de la cinta: 0.0 a 10 km/h (con incrementos de 0.1 km/h)

RLCE ART, LIT A y B

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración la observación del portor, El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER su observación, esto con la finalidad de generar la pluralidad de postores Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

- Velocidad de la cinta: 0.0 a 10 km/h (con incrementos de 0.1 km/h)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
POR CONSIGUIENTE SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:51:24

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En la página N°21 del Item 2) AIRWALK SE se menciona lo siguiente:

- Peso del artículo: 310 Kg

Se le solicita al comité de selección por pluralidad de postores y según la ley de contrataciones con el estado considerar lo siguiente:

- Peso del artículo: 300kg a 310 Kg o según el fabricante

RLCE ART, LIT A y B

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración la observación del portor, El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE su observación, Así mismo el peso no puede ser inferior a los 300 kg. Debido a que se está solicitando el máximo peso corporal soportado a 250 kg. Y por seguridad al paciente deberá ser rígido y superior a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

- Peso: mayor a 300Kg

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
POR CONSIGUIENTE SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION DEL POSTOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:51:24

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En la página N°21 del Item 2) AIRWALK SE se menciona lo siguiente:

- Dimensiones del marco:

Largo: 210 a 236cm  
Ancho: 177cm  
Alto: 273cm

Se le solicita al comité de selección por pluralidad de postores y según la ley de contrataciones con el estado considerar lo siguiente:

- Dimensiones del marco:

Largo: 210 a 240cm o según el fabricante  
Ancho: 177 a 180cm o según el fabricante  
Alto: 273 a 274cm o según el fabricante

RLCE ART, LIT A y B

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración la consulta del postor Tomando en consideración la observación del postor, El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER su observación, esto con la finalidad de generar la pluralidad de postores Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

- Dimensiones del marco:

Largo: 210 a 240cm o según el fabricante  
Ancho: 175 a 180cm o según el fabricante  
Alto: 270 a 275cm o según el fabricante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR CONSIGUIENTE SE ACOGE A LA OBSERVACION DEL POSTOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:51:24

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En la página N°21 del Item 2) AIRWALK SE se menciona lo siguiente:

- Descarga: 0 a 80 kg en variación continua

Se le solicita al comité de selección por pluralidad de postores y según la ley de contrataciones con el estado considerar lo siguiente:

- Descarga: 0 a 50 kg ó 0 a 70 kg ó 0 a 80 kg ó 0 a 80 kg en variación continua o según el fabricante

RLCE ART, LIT A y B

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en cuenta la consulta del postor Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE su observación, esto con la finalidad de generar la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

- Descarga: 0 a 90 kg  
en variación continua, soporte dinámico o equivalente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**POR CONSIGUIENTE SE ACOGE PARCIALMENTE EN LA OBSERVACION DEL POSTOR**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20459090003	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	JP REHAB S.R.L.	Hora de envío :	23:57:48

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 17 del capítulo III de las bases se indica que la forma de pago se realizara previo informe de conformidad de entrega del residente de obra y supervisor de obra, no obstante en el numeral 14 del Capítulo III se indica que la conformidad será efectuada por la Unidad de Patrimonio y servicios.

Se solicita al Comite se sirva indicar quien es la persona encargada de emitir la conformidad del producto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** 17      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 31 del reglamento de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración la consulta del participante El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACLARAR su observación.

La conformidad del producto lo realizará el residente y supervisor de la obra. Así como elaborar el informe correspondiente al pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
POR CONSIGUIENTE SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION DEL POSTOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20459090003	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	JP REHAB S.R.L.	Hora de envío :	23:57:48

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el punto 3 del numeral 19 del capítulo III se solicita Carta de Representación o Distribuidor Autorizado. Es preciso señalar que existen varios pronunciamientos por parte de OSCE en el cual se establece que NO es obligatorio presentar dicha carta puesto que vulnera el principio de pluralidad de postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 19      **Literal:** 19      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración la consulta del postor El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide NO ACOGER su observación, debido a que el comité y la parte usuaria debe asegurar que el postor sea un distribuidor autorizado y que sea entrenado y/o capacitado por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR CONSIGUIENTE NO SE ACOGE A LA OBSERVACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20459090003	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	JP REHAB S.R.L.	Hora de envío :	23:57:48

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En las bases se solicita capacitación, estableciéndose en el perfil del capacitador solo la experiencia de un mínimo de seis meses capacitando y realizando mantenimiento preventivo

No obstante, no se establece la profesión del capacitador, lo cual importante por el tipo de equipo que se va adquirir.

Por lo cual se solicita al Comité establecer como parte del perfil del capacitador que sea profesional de la carrera de ingeniería electrónica colegiado y con un mínimo de experiencia de tres años

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** c      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 31 del reglamento de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en cuenta la observación del postor El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE su observación, donde el capacitador deberá tener una experiencia mínima de tres (03) años en manejo, instalación, reparación, funcionamiento y/o mantenimiento como técnico o ingeniero o profesional de la salud colegiado y habilitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

El capacitador deberá tener una experiencia mínima de tres (03) años en manejo, instalación, reparación, funcionamiento y/o mantenimiento como técnico o ingeniero o profesional de la salud colegiado y habilitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR CONSIGUIENTE SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACIÓN DEL POSTOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20459090003	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	JP REHAB S.R.L.	Hora de envío :	23:57:48

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

La denominación de la contratación LOCOMOTION corresponde a un modelo de equipo distribuido por la empresa PHYMED SRL, lo cual se puede constatar en su pagina web <http://phymed.com.pe/producto/locomotion-de-med-411>, lo cual se advirtió en el estudio de mercado al momento de enviar nuestra cotización, direccionando el proceso de selección. Siendo que este equipo pertenece explícitamente a la empresa: PHYMED, modelo: LOCOMOTION DE MED, se solicita al Comité Especial cambiar la denominación LOCOMOTION por FAJA ERGOMÉTRICA así como sus especificaciones técnicas puesto que vulnera la pluralidad de los postores. Asimismo, tal y como se aprecia, la normativa de contrataciones del Estado establece que las Entidades no pueden hacer referencia e insinuaciones a marcas cuando formulen sus requerimientos de bienes; de esta manera, el requerimiento debe ser efectuado de forma genérica, sin consignar marcas ni direccionamientos que orienten la contratación hacia un proveedor en particular. Y encontrándonos en el análisis del presente proceso de Selección Licitación Pública N° 01-2023-GRS-SRCH, se constata que la denominación, así como las características del bien hacen referencia a una marca en especial (LOCOMOTION ¿ AIRWALKSE), la misma que es perteneciente a la empresa PHYMED, lo que evidentemente vulneraría el propósito de las consideraciones para la correcta formulación del requerimiento, lo que contraviene con lo establecido en el artículo 16 de la Ley, el Art. 8 y 29 del Reglamento, conforme a lo señalado en la normativa de contrataciones con el estado. En consecuencia, con lo mencionado su representada estaría vulnerando los principios recogidos en la Ley de Contrataciones del Estado: Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Lit.a),b) y c) del Art.2 y Art.16 de la Ley; Art.8 y 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER su observación, aclarando que se deberá respetar las Especificaciones técnicas que se publicarán en las bases integradas y también los componentes referidos en las Especificaciones Técnicas deben ser del mismo fabricante y/o marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

FAJA ERGONOMÉTRICA

Nota: Los componentes referidos en las Especificaciones Técnicas deben ser del mismo fabricante y/o marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR CONSIGUIENTE SE ACOGE A LA OBSERVACION DEL POSTOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20459090003	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	JP REHAB S.R.L.	Hora de envío :	23:57:48

**Observación: Nro. 15**  
**Consulta/Observación:**

La denominacion de la contratacion AIRWALK SE corresponde a un modelo de equipo distribuido por la empresa PHYMED SRL, lo cual se puede constatar en su pagina web <http://phymed.com.pe/producto/air-walk-412>, lo cual se advirtió en el estudio de mercado al momento de enviar nuestra cotizacion, direccionando el proceso de seleccion

Siendo que este equipo pertenece explicitamente a la empresa: PHYMED, modelo: AIRWALK SE , se solicita al Comité Especial se solicita al Comité Especial cambiar la denominacion por SISTEMA DE DESCARGA DINÁMICA. asi como sus especificaciones tecnicas permitir la pluralidad de los postores. Asimismo, tal y como se aprecia, la normativa de contrataciones del Estado establece que las Entidades no pueden hacer referencia e insinuaciones a marcas cuando formulen sus requerimientos de bienes; de esta manera, el requerimiento debe ser efectuado de forma genérica, sin consignar marcas ni direccionamientos que orienten la contratación hacia un proveedor en particular. Y encontrándonos en el análisis del presente proceso de Selección Licitación Pública N° 01-2023-GRS-SRCH, se constata que la denominación, así como las características del bien hacen referencia a una marca en especial (LOCOMOTION ¿ AIRWALKSE), la misma que es perteneciente a la empresa PHYMED, lo que evidentemente vulneraria el propósito de las consideraciones para la correcta formulación del requerimiento, lo que contraviene con lo establecido en el artículo 16 de la Ley, el Art. 8 y 29 del Reglamento, conforme a lo señalado en la normativa de contrataciones con el estado. En consecuencia, con lo mencionado su representada estaría vulnerando los principios recogidos en la Ley de Contrataciones del Estado: Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Lit.a),b) y c) del Art.2 y Art.16 de la Ley; Art.8 y 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración la observación del postor El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide ACOGER su observación, aclarando que se deberá respetar las Especificaciones técnicas que se publicarán en las bases integradas y también los componentes referidos en las Especificaciones Técnicas deben ser del mismo fabricante y/o marca. Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: En las bases integradas se incorporará lo siguiente: SISTEMA DE DESCARGA DINÁMICA

Nota: Los componentes referidos en las Especificaciones Técnicas deben ser del mismo fabricante y/o marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
**POR CONSIGUIENTE SE ACOGE A LA OBSERVACION DEL PROVEEDOR**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20459090003	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	JP REHAB S.R.L.	Hora de envío :	23:57:48

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Del Capitulo III - Requerimiento de las características técnicas - generales del equipo AIRWALKSE Se solicita modificar las dimensiones del equipo.

Siendo que este equipo pertenece explícitamente a la empresa: PHYMED, modelo: AIR WALK, y entre sus características tiene Dimensiones Alto: 273 x Largo: 210-236 x Ancho: 177, se solicita al Comité Especial modificar este ítem por Dimensiones Alto: 200 - 273 x Largo: 210-236 x Ancho: 100 - 177 y permitir la pluralidad de los postes, según la Ley de Contrataciones con el estado.

Siendo que este equipo pertenece explícitamente a la empresa: PHYMED, modelo: AIR WALK, y entre sus características tiene como peso máximo corporal 250 KG, y peso del artículo 310 KG, se solicita al Comité Especial modificar peso máximo corporal 150 a 250 KG, y peso del artículo 120 a 310 KG y permitir la pluralidad de los postes, según la Ley de Contrataciones con el estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.5      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tomando en consideración con la observación del postor El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide NO ACOGER su observación, debido a que la página indicada no corresponde a la observación realizada; así mismo las observaciones que se sube a la plataforma del SEACE debe ser de manera independiente debido a que el comité, necesita evaluar de manera individual cada punto. (Dimensiones, peso, velocidad, elevación entre otros), sin embargo, se da respuesta en la consulta N°8 y N°9

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR LO CONSIGUIENTE NO SE ACOGE A LA OBSERVACION DEL POSTOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-SRCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE REHABILITACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC, CON CUI N°2329289

Ruc/código :	20459090003	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	JP REHAB S.R.L.	Hora de envío :	23:57:48

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Siendo que este equipo pertenece explícitamente a la empresa: PHYMED, modelo: LOCOMOTION DE MED, y entre sus características tiene peso total de equipo 290 KG, se solicita al Comité Especial modificar este ítem 290 KG o menos y permitir la pluralidad de los postes, según la Ley de Contrataciones con el estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

tomando en consideración la consulta del postor El comité de selección conjuntamente con el área usuaria decide NO ACOGER su observación, debido a que la página indicada no corresponde a la observación realizada; así mismo el peso no puede ser inferior a los 290 kg. Debido a que se está solicitando el peso soportado del paciente a 200 kg. Y por seguridad al paciente deberá ser rígido y superior a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

- Peso: mayor a 290Kg

(Consulta N°5

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR LO CONSIGUIENTE NO SE ACOGE A LA OBSERVACION DEL POSTOR